I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001479

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 13 SET. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4832/2010; el Ordinario N°404/300/2010 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; la fotocopia del Oficio N°1000/312/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1104/2010; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1104/2010, se renovaron hasta el 31 de diciembre de 2010, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Autorízase la transferencia de la Patente de Alcohol **CATEGORÍA "A: Depósito de Licores",** Rol Nº400637, ubicada en calle Félix Margoz N°124-A de la comuna de Cerrillos, a nombre de doña **Andrea Valenzuela Salazar,** R.U.T. N°15.781.438-9.

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesada
Página Web